

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA



Veintisiete de Julio de Dos Mil Veinte

Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado:	054153184001- <u>2009-00599</u> -00

Atiende el Despacho la solicitud que antecede, elevada por el Ejecutado WILSON ARTURO PEREZ RAMIREZ, en la cual peticona se expida constancia con destina a su cajero pagador donde se certifique que hasta la fecha dentro del corriente tramite no existen medidas cautelares vigentes, que afecten los dineros que percibe como Suboficial activo del Ejercito Nacional.

Petición a la cual se accede, ordenando remitirle con la certificación, el oficio que comunicó el levantamiento de la medida cautelar de embargo. La respuesta será enviada al correo electrónico que indicó el interesado en el memorial.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fa8efff0584753845af32a8d915529553547f2375b6ae2e23eee72b0f9c50c

8

Documento generado en 27/07/2020 11:10:56 a.m.